

Mi nombre es Ana Peláez Narváez, y soy vicepresidenta ejecutiva de la fundación CERMI mujeres.

Además, también soy miembro del comité de Naciones Unidas para la eliminación de la discriminación contra la mujer.

Hoy vamos a hablar de las mujeres y niñas con discapacidad.

En primer lugar, me quiero referir a la discriminación que sufrimos por el hecho de ser mujeres y tener una discapacidad.

¿Cuántas mujeres y niñas con discapacidad hay en España? Pues bien, en España aproximadamente hay 2.500.000 de mujeres y niñas con discapacidad.

De cada 5 personas con discapacidad, 3 somos mujeres o a niñas, pero de cada 5 mujeres que hay en nuestro país 1 tiene, tenemos una discapacidad.

¿Qué significa la discriminación múltiple o la discriminación que sufrimos las mujeres y niñas con discapacidad? Bueno, pues cuando hablamos de discriminación múltiple nos estamos refiriendo a realmente un proceso de discriminación que nos ocurre por 2 o más motivos, lo que hace que la discriminación al final sea mucho más compleja y agravada.

Por ejemplo, nosotras somos mujeres y además tenemos una discapacidad y además tenemos otras circunstancias y esto hace que no tengamos que hablar de discriminación doble, sino de discriminación múltiple.

También hay otro concepto que es el de discriminación interseccional, cuando hablamos de discriminación interseccional nos estamos refiriendo a que sufrimos varios motivos que interactúan al mismo tiempo y que al final da como resultado una situación todavía mucho más compleja de desigualdad, por ejemplo el hecho de ser mujer con discapacidad y además por ejemplo, vivir en entornos rural no tener trabajo, no estar institucionalizada, por ejemplo, todo ello hace que la discriminación que el efecto que produce la intersección de todos esos factores sea mucho más grande.

Las niñas y mujeres con discapacidad, realmente somos víctimas de estos tipos de discriminaciones múltiples e interseccionales.

¿Qué pasa, por ejemplo, con las mujeres y niñas con discapacidad en el trabajo? Pues fijaos, de cada 100 mujeres con discapacidad que hay en nuestro país que están en edad de trabajar eso significa entre 16 y 64 años, pasa lo siguiente, que solo 7 mujeres tienen un empleo, están trabajando, casi 8 mujeres, están cobrando el paro, 20 mujeres están buscando trabajo y aproximadamente 65 mujeres no hacen nada, no tienen nada, son inactivas laboralmente.

¿Qué significa otro asunto muy importante para nosotras, la violencia contra las mujeres y niñas con discapacidad? Bueno, pues lo primero que hay que decir es que en el año 2012 Naciones Unidas aprobó una definición concreta de lo que significa la violencia contra las mujeres y niñas con discapacidad, y dice así: Dice que esa violencia

abarca la violencia practicada en forma de fuerza física, coacción, legal, coerción económica, intimidación, manipulación psicológica, engaño y desinformación, y en la cual la ausencia de consentimiento libre e informado constituye un componente fundamental.

Vamos a ir viendo qué significa esto, pero paso por paso.

¿Qué significa esta definición? Bueno, pues, que es violencia

que te peguen o que te hagan daño físico, por ejemplo, es violencia que te obliguen por ley hacer algo que tú no quieres hacer, es violencia, que utilicen tu dinero engañándote o sin que tú lo sepas y hayas dado tu permiso.

Es violencia que te metan miedo, o que te amenacen, también es violencia que te hagan creer algo que no es cierto, también es violencia, que te engañen, también es violencia, que no te informen de las cosas que te tienen que informar y también es violencia que no hayas podido decidir por ti misma en ninguna decisión que te afecte directamente en tu propia vida, como es la violencia contra las mujeres y niñas con discapacidad.

Lo importante aquí es que hay muchas niñas y mujeres con discapacidad que por ser víctimas de discriminaciones múltiples e interseccionales por no tener trabajo, por todo eso que hemos visto hasta ahora, pues muchas de nosotras hemos sufrido violencia.

De hecho, los estudios y sé que de cada 10 mujeres con discapacidad, 7 han sufrido violencia física o sexual en algún momento de su vida.

Las mujeres y niñas con discapacidad tienen, tenemos 4 veces más de posibilidades de sufrir violencia, que las demás mujeres.

¿Qué leyes tenemos nosotras para proteger nuestros derechos? Bueno, pues hay leyes internacionales y también hay leyes de España.

Vamos a ver, primero, las leyes internacionales.

En primer lugar, tenemos una convención importantísima, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, que se aprobó por Naciones Unidas en el año 2006 que entró en vigor en 2008.

Esta Convención tiene un artículo, que es el artículo 6, que habla de las mujeres y niñas con discapacidad, que reconoce que estamos expuestas a múltiples, múltiples formas de discriminación y que tenemos que hacer que los Estados, los países, nos tienen que ayudar a garantizar todo nuestro pleno potencial como mujeres.

También tenemos la Convención de Naciones Unidas para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que es una convención más antigua que ahora, este 2019 está cumpliendo 40 años y que realmente, aunque no habla de las mujeres con discapacidad ni de las niñas con discapacidad, como nosotras somos mujeres y niñas, estamos también concernidas y protegidas por esta Convención, y más

recientemente tenemos el Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.

La violencia doméstica es la que pasa en casa y esta Convención, este convenio de Estambul, que es así también como se llama, se aprobó en el año 2014 y es muy importante para nosotras, porque, por ejemplo, en el artículo 39 dice que no se puede esterilizar a nadie, sin su consentimiento ni tampoco provocar un aborto no consentido, que es algo que nos sucede mucho a las mujeres con discapacidad. ¿Qué leyes hay en España que pueden protegernos? Bueno, pues hay una muy importante que se aprobó en el año 2004, fue la primera ley orgánica, ley orgánica, 1/2004, de ese año, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, y aquí en esta ley pues se habla también de la discapacidad y de la necesidad de que todos los servicios que se den para las víctimas de violencia de género sean inclusivos y accesibles.

También tenemos otra ley muy importante, que igualmente es una ley orgánica, que es, en este caso una ley orgánica del 2007, la 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y aquí nuevamente se hace alusión a los aspectos de discapacidad y también esta ley, por supuesto nos protege y más recientemente tenemos una política que es el pacto de Estado contra la violencia de género, que es un acuerdo que se ha adoptado entre todos los partidos políticos para poner fin a la violencia contra las mujeres.

Ahí también estamos presentes y estamos reflejadas las mujeres y niñas con discapacidad.

¿Qué posibles medidas tenemos realmente para acabar con esta discriminación que sufrimos las mujeres y niñas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida? Bueno, pues por suerte, en el año 2014 se creó la fundación CERMI mujeres, que trabaja específicamente por la defensa de los derechos de las mujeres y niñas con discapacidad y también los derechos de las madres de personas con discapacidad.

Algunos de los instrumentos que nos ofrece la fundación CERMI mujeres para hacer valer nuestros derechos son los siguientes.

Bueno, hay una aplicación, que es una APP muy interesante que se llama "Por mí" que nos la podemos descargar gratuitamente en el móvil, que es una aplicación que directamente lo que hace es ayudarnos si realmente podemos estar sufriendo violencia, si somos víctimas de violencia, pues para poder reconocer si esto está pasando o no, tenemos esta aplicación y en esa aplicación, además nos dicen que podemos hacer.

Además, tenemos otra aplicación que acabamos de presentar hace muy poquito tiempo que son para las adolescentes con discapacidad, que tienen que tener teléfono móvil, y en este caso es la aplicación "Me respetas", igualmente es como esta otra que comentaba anteriormente, nos ayuda a identificar los casos de bullying, de abuso que a

lo mejor estamos sufriendo en el instituto, en el colegio por parte de nuestros amigos o amigas, y es también muy interesante.

Además, tenemos un periódico digital que se llama "Generosidad", que podéis acceder a él gratuitamente también en nuestra página Web y que nos dan información de todos los adelantos que se van consiguiendo, incluidos, por ejemplo, los avances en la legislación española, también por comunidades autónomas. Tenemos también otro servicio que es el de asistencia legal, si hay una mujer con discapacidad o adolescente con discapacidad o madre, personas con discapacidad que necesita asesoramiento legal, para saber qué tiene que hacer para poner una denuncia, para saber, por ejemplo cómo sus abogados o abogadas pueden defender su caso si es por discriminación por ser mujer con discapacidad, por ejemplo, tenemos el servicio de un asesoramiento legal gratuito que ofrecemos desde CERMI mujeres.

Además tenemos un espacio de encuentro, que es el Foro social de mujeres y niñas con discapacidad, que lo hacemos una vez al año.

Este año ha sido en Pamplona, el año que viene va a ser en Albacete y es un espacio de encuentro de todas

las mujeres y niñas con discapacidad que quieran venir de toda España, y ahí además damos talleres de formación, entre otros asuntos para el tema de la violencia contra las mujeres y niñas con discapacidad.

También hacemos, por ejemplo, formación online, formación online que está abierta para que también vosotras y cualquier persona que trabaje en el tema de mujeres y niñas con discapacidad se pueda realmente formar adecuadamente y es una formación sobre derechos humanos y es totalmente gratuita.

Bueno, pues esto es un poquito todo lo que nosotros estamos ofreciendo desde CERMI mujeres y es lo que realmente confiamos, pueda ayudar a salir de esa discriminación de mujeres y niñas con discapacidad.

Esto es todo por ahora.

Gracias.